



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, es una publicación oficial editada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jal., Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Editor Responsable. Salvador Caro Cabrera, Registro en trámite. Distribuido por el Archivo Municipal de Zapopan, Dr. Luis Farah No. 1080, Fracc. Los Paraísos, Tel. 3818-2200 Ext. 1640. Impreso en Símbolos Corporativos, S.A. de C.V., Nueva Galicia 988 S.J., Guadalajara, Jal. Tels. 3613-6555 y 3613-0380 Fax 3614-7365. Tiraje 500 ejemplares. Cuidado y corrección de la edición a cargo de María Elena Zambrano.

Sumario

ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA LA DELEGACIÓN O DERIVACIÓN DE FACULTADES.

En la parte superior izquierda un escudo que dice: Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco.

Ing. Ismael Orozco Loreto, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza y faculta al C. Lic. Sergio Eduardo Ontiveros Gómez, Oficial Mayor de Padrón y Licencias del Municipio de Zapopan, Jalisco, para efecto de que delegue y/o derive y/o ordene comisión específica a favor del C. Bernardo Hernández Perales, en las atribuciones especificadas en el punto IV del actual, debiendo hacerlo por escrito, manifestando el imperativo de acatar las legislaciones federales y estatales de Desarrollo Urbano; en materia hacendaria y fiscal así como ecológicas y los ordenamientos municipales.-----

SEGUNDO. Las Atribuciones o Facultades que se otorgarán para su legal ejercicio a favor del C. Bernardo Hernández Perales tendrán una vigencia desde el 07 de marzo del año 2006 hasta el día 31 de diciembre del año 2006, siendo potestad del ejecutivo municipal revocarlas o ampliarlas en el momento que así lo determine o a petición del C. Oficial Mayor de Padrón y Licencias.-----

TERCERO. La autorización actual no limita ni excluye tanto al C. Ejecutivo Municipal cuanto al C. Oficial Mayor de Padrón y Licencias en el originario ejercicio de las prerrogativas enunciadas.—

CUARTO. Para efectos de darle la correspondiente publicidad al presente acuerdo, mándese publicar el mismo en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan.-----

Así lo acordó y suscribe el Ingeniero Ismael Orozco Loreto, Presidente Municipal Interino de Zapopan, en compañía del Licenciado José de Jesús Reynoso Loza, Secretario General del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe, dado en la ciudad de Zapopan, Jalisco a los 06 seis días del Mes de Marzo del Año 2006 Dos Mil Seis.

Ingeniero Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal Interino

Licenciado José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento